

Política de gestión de riesgos para la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de las armas de destrucción masiva LA/FT/FP.

COVITEC LTDA., dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija y móvil con licencia de funcionamiento autorizada a nivel nacional, en cabeza de su junta de socios y tomando como base lo estipulado en las Circulares Externas No. 20240000245 y 20240000275 emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se compromete a implementar controles para identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos de lavado de activos – LA / Financiación del Terrorismo – FT / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – FP, en el desarrollo de cada una de las operaciones en las que se encuentren involucrados: los socios, aliados estratégicos, colaboradores, clientes, proveedores, personas naturales o jurídicas en las que se apoya la empresa para el desarrollo de su objeto social.

Para ello, COVITEC LTDA, se compromete con el cumplimiento de las siguientes directrices:

1. La política y procedimientos asociados a LA/FT/FP deberán ser conocidos, entendidos y aplicados por todos los miembros de la organización incluyendo aquellos que se encuentren prestando servicios en nombre de COVITEC LTDA.
2. Todas las contrapartes, deberán poner en conocimiento de forma inmediata al Oficial de Cumplimiento cualquier situación inusual que se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la política y procedimientos LA/FT/FP, lo cual será comunicado siguiendo los lineamientos del Código de ética y Conducta existentes en la organización.
3. No celebrará ningún tipo de relacionamiento laboral, comercial y contractual con personas naturales y/o jurídicas que se encuentren incluidas en las listas restrictivas nacionales e internacionales, así como tampoco continuará con la relación contractual cuando luego de haberse establecido un vínculo, o se hubiesen otorgado beneficios, sean incluidas en dichas listas asociadas al LA/FT/FP o se les inicien procesos administrativos y/o judiciales por LA/FT/FP.
4. No establecerá ningún tipo de relación con personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren debidamente identificadas.
5. Cada líder de proceso deberá buscar los mecanismos de control que considere idóneos y pertinentes, a fin de garantizar la debida diligencia normal o intensificada a cada una de las operaciones con contrapartes en las que interactúe directamente o a través de sus dependientes.
6. La cultura de gestión del riesgo LA/FT/FP será fortalecida mediante programas de entrenamiento y capacitación dirigida a todas las contrapartes en donde se logren establecer los riesgos en que se puede incurrir durante el desarrollo de sus operaciones de vigilancia y seguridad privada.
7. COVITEC LTDA., aplicará mecanismos de control pertinentes sobre cada una las fases de gestión del riesgo, en la identificación, evaluación, medición, control y monitoreo tomando como base el enfoque basado en riesgos, así mismo se compromete a asignar los recursos necesarios que permitan garantizar el eficaz cumplimiento del SARLAFT 2.0.
8. En función de la mejora continua COVITEC LTDA, se compromete a fortalecer de forma periódica los controles que permitan minimizar los riesgos asociados a LA/FT/FP.
9. Brindará respuesta y colaboración continua a las autoridades competentes en los aspectos asociados a LA/FT/FP suministrando la información pertinente y requerida, dando cumplimiento al marco normativo vigente.



SC650-1



10. Se aplicarán las sanciones disciplinarias que correspondan al personal vinculado en caso de incumplimiento parcial o total de lo expuesto en la presente política y los procedimientos para la prevención de LA/FT/FP.

Aprobada por:

Lucas Llano Cabo

Gerente

Actualizada: 30 junio de 2026

Vigilado SuperVigilancia R. 20204100009977

